



Cerro Sombrero, 03 de junio de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 205/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El decreto alcaldicio N° 121 de fecha 10 de abril de 2024, que otorga la Beca Municipal 2025, Enseñanza Media, Enseñanza Superior Técnico y Profesional, Excelencia Académica Educación Media, Excelencia Académica Educación Técnico Profesional, Excelencia Académica educación Universitaria y Concejo Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2025, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia conforme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

D E C R E T O

1° RECTIFÍQUESE, el decreto alcaldicio N° 121 de fecha 10 de abril de 2024, en la fecha del Decreto Alcaldicio, acuerdo al siguiente detalle:

Donde Dice:

Cerro Sombrero, 10 de abril de 2024.-

Debe Decir:

Cerro Sombrero, 10 de abril de 2025.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a Dideco y DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNANDEZ MARIN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/CVV/dmp

